

Oficio Nro. EPMGDT-GFA-2020-0072

Quito, D.M., 20 de febrero de 2020

Asunto: Resolución N° 003-CCL-2020, Comisión de Codificación Legislativa

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio N° GADDMQ-SGCM-2020-0377-O, del 27 de enero de 2020, mediante el cual solicita se informe si en el presupuesto de este año se ha considerado un rubro para las pensiones jubilares, me permito indicar lo siguiente:

En la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo-, no existen beneficiarios de pensiones jubilares, puesto que no han cumplido los requisitos de tiempo de imposiciones y edad de retiro, que la Ley establece.

En virtud de lo mencionado, en el Presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, aprobado mediante Resolución de Sesión Ordinaria N° EPMGDT-SD-008-OR del 23 de diciembre de 2019, no se ha considerado un valor para este concepto de gasto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Luis Eduardo Ruales Moncayo
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2020-0377-O

Oficio Nro. EPMGDT-GFA-2020-0072

Quito, D.M., 20 de febrero de 2020

Anexos:

- RESOLUCION-directorio-23DIC2019.pdf

Copia:

Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana

Señora Ingeniera
Maria del Carmen Carrera Echeverria
Jefe Departamental 2

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCIZA ALEJANDRA JACOME RAMOS	najr	EPMGDT-JF	2020-02-13	
Aprobado por: LUIS EDUARDO RUALES MONCAYO	lerm	EPMGDT-GFA	2020-02-20	